No. GS-2025-095000 -MENEV 29.25.

Neiva, 17 de diciembre de 2025

Señor coronel
HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
Comandante policía metropolitana de Neiva
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.93-2-10040-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión 2

Desde	**17/11/2025**	**Hasta**	**30/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2025-078026-MENEV de fecha 17/10/2025, el señor Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de comandante de la policía metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato No.93-2-10040-25 al señor Subintendente José Luis Bello Alfonso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA".

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1. 17/11/2025**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	93-2-10040-25
Objeto del Contrato / instrumento de	"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL

agregación de la orden de compra	FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA".
Contratista	SKY MOTION S.A.S
Representante legal	JOHAN SEBASTIAN NARVAEZ GUERRERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 77.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 77.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	45 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la ejecución contractual se mantuvo comunicación constante y directa con el contratista, principalmente vía telefónica, con el propósito de verificar el avance del trámite para la adquisición de los accesorios tecnológicos solicitados. Asimismo, se recibió información actualizada sobre el proceso de nacionalización de los elementos. Una vez estos fueron entregados mediante acta de recibido de bienes a satisfacción, se realizaron las pruebas técnicas correspondientes, incluyendo ensayos de vuelo y verificación de compatibilidad con la aeronave Matrice 300RTK, con el fin de comprobar la totalidad de los accesorios, su correcta instalación y adecuado funcionamiento. Lo anterior permitió anticipar y gestionar oportunamente cualquier novedad que pudiera afectar el cumplimiento del contrato, el cual se ejecutó satisfactoriamente dentro de los plazos establecidos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente se compromete a realizar la instalación, configuración, transferencia de datos, a 03 tres operadores de los sistemas aéreos remotamente tripulados de la Policía Metropolitana de Neiva en el manejo del nuevo Smart control, soporte técnico.	SI	El contratista hizo entrega de los elementos, así mismo realizo la capacitación de los 03 operadores de la unidad en cuanto al manejo e interfaz de estos accesorios.
El oferente deberá hacer la entrega de los accesorios de la cámara y controles, con sus respectivos cargadores eléctricos y cargadores portátiles portables para los Smart control, entrega de valijas de transporte de estos elementos en materiales rígidos y resistentes a caídas o golpes. Realizar la entrega de los soportes técnicos por parte de la casa fabricante y garantías.	SI	El contratista realizó la entrega física de los accesorios, quedando soportada mediante acta de recibido a satisfacción de los bienes.
El oferente dejara plasmado por escrito junto a su oferta la garantía por defectos de fabricación o mal funcionamiento de los bienes adquiridos durante el período de garantía.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
No excederse por ningún motivo del valor del contrato y suministrar los bienes o servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, impuestos, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
El oferente se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional vigente; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato

Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de Policía Metropolitana de Neiva, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
El oferente deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, reconexión, y demás que se generen para dar cumplimiento de la aceptación de oferta, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Policía metropolitana de Neiva, según cantidades y especificaciones técnicas descritas.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional y policía metropolitana de Neiva.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
El oferente garantizará, Disponer del recurso humano calificado, certificado por la casa fabricante de los elementos tecnológicos, que cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza según lo determine la unidad policial.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
El oferente se compromete a diligenciar y firmar los formatos de carta de presentación de la oferta, acuerdo de confidencialidad, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, compromiso anticorrupción, carta de compromiso post venta.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Durante el periodo de garantía, el oferente certifica que los accesorios tecnológicos a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, objeto del presente contrato.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración e instalación durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (72 horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de equipos de tecnología) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.	SI	De acuerdo a lo contemplado en el contrato

Precio, El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**SI**	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista.	**SI**	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.	**SI**	De acuerdo a lo contemplado en el contrato
Certificar por escrito que cumplirá con la normatividad legal vigente en el área del sector trabajo Decreto único 1072 del 2015, norma de seguridad y salud en el trabajo, y las normas que lo componen o modifiquen. Cumplimiento de las obligaciones que le apliquen en relación al libro 2, TITULO 4, capítulos 1,2,3 y 6 artículos 2.2.1.1.3, artículos 2.2.4.5.6 artículos 2.2.4.6.4 artículos 2.2.4.6.8 cumplir con la resolución 0312 del 201, estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según el tamaño de la empresa. (ANEXAR CERTIFICADO POR LA ARL).	**SI**	De acuerdo a lo contemplado en el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Adquisición, instalación, configuración, transferencia de datos a los operadores, soporte técnico y puesto en funcionamiento de una Cámara multiespectral con capacidades EO/IR para integración en drones DJI Matrice serie 300/350 RTK, Compatibilidad: DJI Matrice 300 RTK, Sensores integrados: Cámara con zoom visual de alta resolución (mínimo 40 MP).Cámara gran angular (mínimo 12 MP).Cámara térmica radiométrica (resolución mínima 1280×1024 px).LRF (Rango Láser): ≥ 3.000 m, Zoom visual: Híbrido ≥ 400x (óptico mínimo 28x).Zoom térmico: Hasta 32x digital, Modos térmicos: White Hot, Black Hot, Rainbow, Isotherm. Protección ambiental: Grado IP54 o superior, Rango de temperatura de operación: -20 °C a +50 °C.Peso máximo: ≤ 920 g, Estabilización: Gimbal de 3 ejes, Compatibilidad software: DJI Pilot 2.	SI	El contratista efectuó la entrega de los accesorios adquiridos, así mismo realizo la transferencia de conocimientos a los 03 operadores de la policía metropolitana de Neiva.
Adquisición, instalación, configuración, transferencia de datos a los operadores, soporte técnico y puesto en funcionamiento de los Controles remotos RC Plus, Compatibilidad: DJI Matrice 300 RTK, Pantalla: Integrada, táctil de mínimo 7 pulgadas, brillo ≥ 1.200 nits, Batería: Intercambiable (WB37), autonomía ≥ 3 horas + batería interna, Resistencia ambiental: Certificación IP54 o superior. Conectividad: 4G (opcional), GPS, HDMI, USB-C, MicroSD, Temperatura de operación: -20 °C a +50 °C. Ergonomía: Botones personalizables, diseño para operación prolongada, Software: Compatible con DJI Pilot 2.	SI	El contratista efectuó la entrega de los accesorios adquiridos, así mismo realizo la transferencia de conocimientos a los 03 operadores de la policía metropolitana de Neiva.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es importante señalar en el presente informe que el contrato se ejecutó dentro de los plazos establecidos; sin embargo, el proceso de radicación de la documentación fue ingresado por fuera de las fechas previstas, por

motivos ya sustentados ante el señor ordenador del gasto mediante comunicación oficial, en la cual se solicita el trámite de facturación e ingreso de los bienes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido sesenta (60) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato. El contrato y la respectiva orden de compra fueron ejecutados en su totalidad, cumpliendo con las actividades pactadas dentro de las fechas establecidas. Actualmente, la ejecución se encuentra finalizada y se está a la espera del trámite y desembolso del pago correspondiente.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" artículo 19 "Derecho a Turno", con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan esta de los documentos que, para cada caso, se soliciten en esta contratación,

los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: SKY MOTION S.A.S
NUMERO DE CUENTA: 34283065628
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BANCOLOMBIA S.A.S

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$77.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	$77.000.000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$77.000.000,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$77.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
ACTA 01	$77.000.000	29/11/2025	$77.000.000	FE SKYB 8220	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se verifico con el almacenista y ya se encuentran registrados en las cuentas contables de la Policía Metropolitana de Neiva.

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente JOSE LUIS BELLO ALFONSO
Integrante Grupo Fuerza Disponible
Supervisor Contrato No. 93-2-10040-25
menev.siart@policia.gov.co
No. Celular: 3142748862